



Secretaría General.
PA/4437/2024/SG

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de septiembre del año 2024, en desahogo del punto X del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/705/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, que fue elaborado por el Instituto de Planeación y Gestión de Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y autorizado por la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, en los términos del documento anexo al presente resolutivo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, por conducto del Director General del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), al Presidente Municipal, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, al Director General de Transparencia, para su conocimiento y efectos procedentes.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de septiembre del año 2024.
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"




LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL